CONTRATO N°10/2017 con la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, de Víctor Julián Ayala Perdomo, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUPULA – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ" CON ID: 331.476.

Entre el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N°615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, con RUC 1.514.327-9, domiciliado en Fernando de la Mora casi Gaspar Rodriguez de Francia, N° 259, de la ciudad de Villa Elisa, representado en este acto por el Ing. **Víctor Julián Ayala Perdomo**, en su carácter de propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUPULA – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ"** sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor, las partes entre sí, con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ"** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.476. (CDP N° 0213/2017)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	0	0	240	30	1	99	46.799.240

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N°707, de fecha 14 de julio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUPULA DE LUZ – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ						
ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72103003-001	Demolición de techo y estructura de techo de vidrio en clara boya del edificio. Prever personal y equipos como silleta o andamios para trabajos a una altura de 15 metros.	M2	36	45.000	1.620.000
2	72101601-001	Reposición de estructura de techo con cobertura de poligal de 6 mm de espesor transparente. Prever sistema de fijación superior de las chapas, sobre las correas con planchuelas atornilladas.	M2	36	212.000	7.632.000
3	72101601-001	Desmontaje de vidrio inglés de 4 mm de espesor por debajo de techo.	M2	12,96	44.000	570.240
4	72102304-005	Cambio de canaletas de chapa galvanizada N°26 de desarrollo 40 mm	ML	36	68.500	2.466.000
5	72102304-005	Cambio de bajadas de chapa galvanizada N°26 de desarrollo 40 mm	ML	24	68.500	1.644.000
6	72131601-012	Pintura sintética de canaletas y bajadas con pintura anti oxido de fondo	ML	60	19.000	1.140.000
7	72101601-002	Desmontaje de cielo raso y estructura existente. Prever personal y equipos como silleta o andamios para trabajos a una altura de 15 m	M2	80	46.000	3.680.000
8	72101601-002	Provisión y montaje de estructuras de cielo raso, con placas de poligal de 6 mm de espesor de medidas 1,20x1,20 metros, color bronce	M2	80	180.000	14.400.000
9	72103003-001	Demolición de aislación de membrana, reparación de carpeta (alisada base de membrana) y reposición de membrana aluminizada de 4 mm de espesor en azotea del edificio	M2	152	86.000	13.072.000
10	72101601-001	Mantenimiento de tensores de tinglado, soldadura y pintura anti oxido.	Global	1	385.000	385.000
11	72131601-013	Retiro de todos los materiales en desuso y limpieza del área	Global	1	190.000	190.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS: 46.799.240.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AYALA PEDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en los Cronogramas de Trabajos y Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Los trabajos se realizaran íntegramente en el Edificio Benigno López Carrillo, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en las calles Palma esquina 14 de Mayo, Barrio la Encarnación, de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25.. del mes de ...JULIO..... del año 2017.

Ing. Víctor Julián Ayala Perdomo
Ayala Perdomo Ingeniería
Propietario

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administracion y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS